



NÚMERO ORDEN	DE 11-43
-----------------	----------

CLASE ORDEN GENERAL DEL DEPARTAMENTO	AUTORIDAD RICHARD DORMER COMISARIO DE POLICÍA	FIRMA
TEMA/TÍTULO ESPECTADORES EN LOS INCIDENTES DE LA POLICÍA		
DISTRIBUCIÓN TODOS LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO	FECHA PUBLICADA 09/08/11	FECHA VIGENTE 09/08/11
		FECHA REVISARÁ N/A

REGLAS Y PROCEDIMIENTOS

CAPÍTULO 9: TÍTULO: OPERACIONES DE PATRULLA

SECCIÓN 21: TÍTULO: ESPECTADORES EN LOS INCIDENTES DE LA POLICÍA

I. PROPÓSITO

Para establecer los procedimientos para un miembro del servicio para seguir al tratar de los espectadores en la escena de un incidente.

II. POLÍTICA

El departamento respeta las derechas civiles de todos los miembros del público. Estas derechas extienden a los espectadores en los incidentes de la policía. Junto con estas derechas un espectador debe observar a directrices ciertas para que la actividad de la policía proceda sin impedimentos y también para la seguridad del público. Los miembros del servicio deben suponer que sus actividades se están observadas y grabadas siempre.

III. DEFINICIONES

A. Espectador - Una persona presente pero no es participante en una situación ni acontecimiento: un espectador por casualidad.

B. Medios Registrados - Fotografías, videos y grabaciones de audio en cualquier formato.

IV. REFERENCIAS

N/A

V. REGLAS Y REGULACIONES

N/A

VI. PROCEDIMIENTOS

A. Las Derechas del Espectador en los Incidentes de la Policía - los espectadores pueden ser permitidos permanecer en un incidente de la policía mientras que su presencia y actividades sean legales y no comprometen en ninguna manera la seguridad ni resultado de la actividad de la policía, además no violan la privacidad del detenido o de la víctima. Con respecto a este los espectadores pueden:

1. Observe el incidente.
2. Produzca los medios registrados, sujeto a las directrices detalladas en capítulo 9, sección 27 de éstas normas y procedimientos.
3. Haga comentarios con respecto al incidente.

B. Restricciones del Espectador en los Incidentes de la Policía - Los Miembros del Servicio deben controlar todos los incidentes que están implicados adentro. Los espectadores deben seguir siendo espectadores no envueltos y nunca en cualquier manera interfiera con actividad de la policía. Los espectadores no deben:

1. Entre ningunas zonas restringidas (puede permanecer en las ubicaciones abiertas al público).
2. Interfiera con operaciones de policía.
3. Viole cualquier ley.
4. Comprometa la seguridad de un oficial, detenido, o cualquier otro miembro del público.

a. Nota: La grabación de oficiales secretos/ de paisano y sus acciones conducidas en las ubicaciones abiertas a la visión pública no es ilegal. Los miembros del Departamento referirán al capítulo 26, sección 2 (VI) (e) para dirección si los medios de comunicación graben las operaciones secretas /de paisano.

5. Amenace por palabras o acciones.
6. Intente incitar otros para violar la ley.

VII. REFERENCIAS DEL ESTÁNDAR DE LA ACREDITACIÓN

N/A

VIII. ÍNDICE

Espectador 9/21

FINAL